



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN22/SG/QCW.3/026/2015.
CONAVI - BERZERK, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 24901.- OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.
Vigencia: DEL 29 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "CONAVI", REPRESENTADA POR EL COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL LICENCIADO RENÉ CONDE AYALA Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA BERZERK, S. A. DE C. V., REPRESENTADA POR EL C. DANIEL JAFET MEJÍA RODRÍGUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y CONJUNTAMENTE CON LA "CONAVI" SE LES DENOMINARÁN COMO LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. De la "CONAVI", por conducto de su representante, que:

- I.1.** Que es un organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, agrupado al sector que coordina la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, con personalidad jurídica y patrimonio propio; Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de enero de 2013, así como en el Acuerdo por el que se agrupan las Entidades Paraestatales denominadas Comisión Nacional de Vivienda, Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de febrero de 2013, la Comisión Nacional de Vivienda ha quedado agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- I.2.** Su representante, está facultado para adquirir obligaciones en los términos y condiciones del presente contrato conforme a lo establecido en los artículos 13 fracciones XV, XX y XXV y 21 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de febrero del año 2014, el cual entró en vigor al siguiente día de su publicación; así como con lo señalado en el numeral VII.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la "CONAVI".
- I.3.** Tiene interés en contratar los servicios para la "Compra de diversos materiales y artículos para el desempeño de las actividades de los servidores públicos de la Comisión Nacional de Vivienda, así como para el mantenimiento y aseo del inmueble. Partida 4.- Otros materiales y artículos de construcción y reparación" en los términos, características y condiciones que se precisan en el Anexo No. 1 del presente Contrato.



Contrato No. LPN22/SG/QCW.3/026/2015.
CONAVI - BERZERK, S.A DE C.V.
Parlida Presupuestal: 24901.- OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.
Vigencia: DEL 29 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

- I.4. Cuenta con los recursos presupuestales necesarios para cubrir el monto de este contrato, de conformidad con el Oficio **QCW.3.1/SP/053/2015** de fecha **03 de marzo de 2015** denominado Suficiencia Presupuestaria, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Coordinación General de Administración, por un monto total de **\$974,168.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** de su Presupuesto de Egresos.
- I.5. Que para los efectos legales que se deriven del presente contrato, señala como domicilio **para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos** el ubicado en la Avenida Presidente Masaryk Número 214, Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, Código Postal 11580.
- I.6. El procedimiento de **Licitación Pública** seleccionado para la celebración del presente contrato, se sustenta en lo dispuesto por los Artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I al 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los correlativos de su Reglamento.
- I.7. Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, según cédula de identificación fiscal con clave número **CNV060628PW6**, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

II. De "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante, que:

- II.1. Es una **Sociedad Mercantil** legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en el testimonio de la Escritura Pública Número 117,218 (Ciento Diecisiete Mil Doscientos Dieciocho), de fecha 20 de mayo de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Fernando Cataño Muro Sandoval, Notario Público número 17 (Diecisiete) del Distrito Federal, inscrita en la sección de comercio del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 495977-1 de fecha 18 de junio de 2013, bajo la denominación de **"BERZERK, Sociedad Anónima de Capital Variable"**.
- II.2. Que su **Representante Legal** el **C. Ángel Saucedo López**, quien se identifica con Credencial para Votar Número **5202090927012** expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, cuenta con las facultades necesarias para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, según consta en la Escritura Pública Número 117,218 (Ciento Diecisiete Mil Doscientos Dieciocho), de fecha 20 de mayo de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Fernando Cataño Muro Sandoval, Notario Público número 17 (Diecisiete) del Distrito Federal, inscrita en la sección de comercio del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 495977-1 de fecha 18 de junio de 2013, personalidad con que se ostenta, la cual no ha terminado, no le ha sido revocada, ni en forma alguna modificada.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN22/SG/QCW.3/026/2015.
CONAVI - BERZERK, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 24901.- OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.
Vigencia: DEL 29 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

- II.3. Cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, administrativa y financiera; los recursos humanos calificados y expertos necesarios y suficientes; así como la capacidad jurídica para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, por lo que es patrón que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.
- II.4. No se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.5. Está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- II.6. Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio fiscal para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en **Calle Emiliano Zapata No. 318, Colonia Felipe de Jesús, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, C. P. 07510.**
- II.7. Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la normatividad y disposiciones jurídicas nacionales y extranjeras aplicables en la materia de contratación, a la fecha de celebración de este instrumento, así como el contenido de sus anexos.

Expuesto lo anterior, las partes celebran el presente contrato, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-“EL PROVEEDOR” se obliga ante la **“CONAVI”**, a entregar los **materiales y artículos de construcción y reparación**, en los términos, condiciones y características que se señalan en el documento **“Términos de Referencia”** y propuesta técnica y económica del **“PROVEEDOR”** que se anexan al presente instrumento **como Anexo No. 1**. Al efecto se considerará el objeto de la presente contratación lo siguiente:

- a) **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar los **“materiales y artículos de construcción y reparación”**.

SEGUNDA.- En relación con lo expresado en la cláusula precedente, **“EL PROVEEDOR”** se obliga además a lo siguiente:

- a) Aportar por su cuenta todo el personal, así como todos los recursos, elementos, materiales, accesorios y equipos que se requieran para la correcta entrega de los materiales y artículos de construcción y reparación.



Contrato No. LPN22/SG/QCW.3/026/2015.
CONAVI - BERZERK, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 24901.- OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.
Vigencia: DEL 29 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

- b) Entregar los materiales y artículos de construcción y reparación conforme con los procedimientos más adecuados que la técnica aconseje y, en su caso, a las indicaciones que al efecto le determine la "CONAVI";
- c) Tramitar por su cuenta o contar con las licencias, permisos, autorizaciones o equivalentes que se requieran para la entrega de los materiales y artículos de construcción y reparación.
- d) Entregar los materiales y artículos de construcción y reparación auxiliándose del personal que esté debidamente capacitado y autorizado en términos de este contrato;
- e) Cumplir y vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables a la entrega de los materiales y artículos de construcción y reparación, y en el evento de que, por incumplimiento de dichas disposiciones, se impusiere a la "CONAVI" alguna multa o sanción, "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir, por su cuenta, el importe de éstas y a realizar de inmediato los trámites correspondientes, a fin de regularizar la situación creada;
- f) Ajustarse en la entrega de los materiales y artículos de construcción y reparación, a las medidas de seguridad, horarios, días y otras especificaciones que la "CONAVI" determine, en caso de requerir el acceso a sus oficinas;
- g) Destinar el número suficiente de sus trabajadores y colaboradores, a efecto de que los materiales y artículos de construcción y reparación sean entregados con la debida oportunidad, eficiencia y seguridad, de manera que los intereses de la "CONAVI" queden debidamente protegidos. Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a su personal, el equipo necesario para el debido cumplimiento de las obligaciones que para él derivan de este contrato;
- h) Atender puntualmente a las indicaciones que para la eficaz entrega de los materiales y artículos de construcción y reparación reciba de la "CONAVI" a través de la persona o personas autorizadas al efecto. Asimismo, presentar a la "CONAVI", en los términos de los anexos de este contrato, un reporte que contenga el estado que guarda la entrega de los materiales y artículos de construcción y reparación, así como sus comentarios respecto a éstos;
- i) Poner en conocimiento de la "CONAVI", inmediatamente y en forma escrita, cualquier hecho o circunstancia que pudiera traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses de la propia "CONAVI" a menos que la urgencia del caso requiera hacerlo por cualquier otro medio;
- j) Conservar en el lugar o lugares que la "CONAVI" le indique, los instrumentos o materiales necesarios para la adecuada entrega de los materiales y artículos de construcción y reparación, en caso de que así se requiera y en el entendido de que dichos instrumentos serán guardados bajo la exclusiva responsabilidad de "EL PROVEEDOR";



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN22/SG/QCW.3/026/2015.
CONAVI - BERZERK, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 24901.- OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.
Vigencia: DEL 29 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

- k) Guardar estricta confidencialidad y/o reserva sobre la entrega de los materiales y artículos de construcción y reparación, asumiendo la responsabilidad que por daños y perjuicios se pudiera causar a la propia "CONAVI" o a terceros;
- l) Responder en términos de la legislación aplicable por negligencia en la entrega de los materiales y artículos de construcción y reparación, o su inadecuada ejecución;
- m) Asistir a las reuniones que la "CONAVI" le convoque en sus oficinas, para tal efecto "CONAVI" avisará oportunamente al "EL PROVEEDOR" la fecha y hora correspondiente;
- n) Las demás que, en su caso, se contemplen en el Anexo No. 1 de este contrato.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a iniciar la entrega de los materiales y artículos de construcción y reparación, a partir del día 29 de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2015.

CUARTA.- IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES.- Los importes mínimo y máximo que la "CONAVI" en términos de este contrato cubrirá a "EL PROVEEDOR" por la entrega de "LOS BIENES" objeto del presente contrato, serán los siguientes:

Un MONTO MÍNIMO por la cantidad de \$68,965.52 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.), más el 16% (Dieciséis por ciento) por concepto de Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$11,034.48 (ONCE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M. N.), cantidades que ascienden a un total de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y

Un MONTO MÁXIMO por la cantidad de \$155,172.41 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.), más el 16% (Dieciséis por ciento) por concepto de Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$24,827.59 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 M. N.), cantidades que ascienden a un total de hasta \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Dicho importe no estará sujeto a ajustes, es fijo e incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de la venta de materiales y artículos de construcción y reparación, por lo que "EL PROVEEDOR" no tendrá derecho a mayor retribución por éste o algún otro concepto.

QUINTA.- FORMA, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO.- "LA CONAVI" efectuará el pago a que se refiere la cláusula que antecede por la entrega de los materiales y artículos de construcción y reparación, la cantidad que resulte aplicable, en el mes calendario correspondiente, siempre y cuando esta haya sido recibida a entera satisfacción de "LA CONAVI", de conformidad de la siguiente forma:

El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la aceptación de la factura, previa revisión y aceptación de los materiales y artículos de construcción y reparación en términos del periodo, mediante transferencia electrónica al beneficiario.



Contrato No. LPN22/SG/QCW.3/026/2015.
CONAVI - BERZERK, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 24901.- OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.
Vigencia: DEL 29 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

La cantidad que resulte será cubierta a **"EL PROVEEDOR"** por mensualidades vencidas de los materiales y artículos de construcción y reparación entregados en ese período, dentro de los veinte días posteriores a la presentación de la factura de **"EL PROVEEDOR"**, siempre y cuando resulten procedentes y la documentación de **"EL PROVEEDOR"** se haya presentado completa y correcta.

Las Partes convienen que dentro del pago por la entrega de los materiales y artículos de construcción y reparación, en los términos de esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que **"EL PROVEEDOR"** tuviere que efectuar para la debida realización de la materia de este contrato y sus anexos, por lo que no tendrá derecho a recibir ninguna otra cantidad por concepto de gastos o expensas; acordándose que el monto de contratación será fijo durante toda la vigencia del contrato, por lo que no podrá sufrir ajuste alguno este instrumento.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no entregue los materiales y artículos de construcción y reparación conforme con lo previsto en este instrumento, y sin perjuicio de las sanciones expresadas en el mismo, la **"CONAVI"** podrá ordenar su reposición o corrección inmediata, misma que **"EL PROVEEDOR"** hará por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por ello.

"LA CONAVI" efectuará el pago de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), a través de la Tesorería de la Federación, mediante transferencias electrónicas de recursos a la cuenta bancaria señalada para tal efecto por **"EL PROVEEDOR"**, y de conformidad con las cantidades señaladas en los párrafos que anteceden, dentro de los plazos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y una vez cumplidos los requisitos siguientes:

1. Se acredite lo establecido en la cláusula Sexta del presente contrato, mediante la entrega del oficio de aceptación de los materiales y artículos de construcción y reparación a que la misma se refiere, y
2. La entrega y aceptación de la Coordinación General de Administración de la **"CONAVI"**, de la correspondiente factura de **"EL PROVEEDOR"**.

Las partes están de acuerdo en que cuando **"EL PROVEEDOR"**, no cumpla con lo establecido en el **Anexo No. 1** del presente instrumento, la **"CONAVI"** retendrá los pagos, hasta su completa satisfacción, en cuyo caso no existirá responsabilidad alguna para ésta.

Los impuestos que se deriven del pago, serán cubiertos por cada una de las partes, según corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato, se estará a lo dispuesto en el artículo 51 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN22/SG/QCW.3/026/2015.
CONAVI - BERZERK, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 24901.- OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.
Vigencia: DEL 29 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

SEXTA.- ENTREGA, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los materiales y artículos de construcción y reparación, a la **Coordinación General de Administración** a través de la **Dirección de Administración de Recursos** de la "CONAVI", en el domicilio señalado en el apartado de Declaraciones, en los términos establecidos en el **Anexo No. 1** para su verificación y, en su caso, aceptación.

Prevía verificación de que los materiales y artículos de construcción y reparación efectivamente fueron entregados a la "CONAVI" a través de la unidad administrativa citada en el párrafo anterior, emitirá, en su caso, la entrada al almacén y la aceptación de los materiales y artículos de construcción y reparación para efectos de procedencia del pago correspondiente.

SÉPTIMA.- GARANTÍA.- Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del presente contrato en cualquiera de sus partes, así como de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, "EL PROVEEDOR" entregará a la "CONAVI", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que se suscriba el presente contrato, póliza de fianza en moneda nacional por la cantidad que constituye el 10% (diez por ciento) del importe total previsto en la cláusula Cuarta de este contrato, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado, que garantice a ésta el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que, "EL PROVEEDOR" asume con motivo del presente contrato, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de los bienes; la correcta y puntual entrega de los mismos; la devolución de las cantidades que la "CONAVI" le haya cubierto a "EL PROVEEDOR", así como el reembolso por parte de "EL PROVEEDOR" a la "CONAVI" de los gastos en que incurra ésta en caso de que sea rechazado parte o la totalidad de los materiales y artículos de construcción y reparación por no cumplir con las cantidades, características y especificaciones que se contienen en el **Anexo No. 1**, de este contrato; el pago de las cantidades que resulten conforme con lo pactado en las cláusulas de este contrato, en especial las que se establecen en sus cláusulas Cuarta, Quinta y Décima Segunda; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de los bienes o de cualquier otra responsabilidad en que "EL PROVEEDOR" hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo aquí convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Dicha póliza estará en vigor hasta 90 días naturales después de que la "CONAVI" acepte la totalidad de los bienes, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la "CONAVI".

Dicha póliza de fianza deberá ser expedida por institución autorizada conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, utilizando el formato que se le entregará a "EL PROVEEDOR" para tal fin.

En el supuesto de que las partes convengan prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, "EL PROVEEDOR" deberá obtener la



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN22/SG/QCW.3/026/2015.
CONAVI - BERZERK, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 24901.- OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.
Vigencia: DEL 29 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

modificación de la fianza, por el importe del incremento o modificación correspondiente, de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LAS PARTES convienen en que el pago por la entrega de los materiales y artículos de construcción y reparación, queda condicionado a que **"EL PROVEEDOR"** entregue la garantía correspondiente.

EL "PROVEEDOR" deberá solicitar por escrito la devolución de la fianza una vez concluido **"EL CONTRATO"** y se haya elaborado al Acta Entrega Recepción.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- LA **"CONAVI"** a través de la **Dirección de Administración de Recursos**, tendrá el derecho de inspeccionar y supervisar en todo tiempo la entrega de los materiales y artículos de construcción y reparación y de dar a **"EL PROVEEDOR"** las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su entrega. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar toda clase de facilidades y ayuda a los servidores públicos adscritos a la **Dirección de Administración de Recursos** para que puedan llevar a cabo la inspección y supervisión de que se trata.

Conforme a lo previsto en el párrafo que antecede, **"EL PROVEEDOR"** se obliga desde ahora a atender todas las observaciones o instrucciones que le hiciere la **"CONAVI"** y en el caso de que adujera alguna razón técnica o jurídica para no hacerlo, deberá ponerla a la consideración de la **"CONAVI"**, mediante comunicación escrita, a fin de que ésta resuelva en definitiva.

NOVENA.- MODIFICACIONES.- Ambas partes acuerdan en iniciar la entrega de los bienes a partir de la fecha de firma de este instrumento, conforme con los términos y condiciones establecidos en el presente contrato y sus anexos, y a terminarlos a más tardar el **31 de diciembre de 2015**.

Sin embargo, las partes previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento y a sus ampliaciones o prórrogas a solicitud expresa de **"EL PROVEEDOR"**, por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la **"CONAVI"**, podrán modificar el contrato a efecto de ampliar la fecha para la entrega de los materiales y artículos de construcción y reparación o al **Anexo No. 1**. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio relativo observando en lo conducente lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y no procederá la aplicación de penas convencionales.

Durante la vigencia pactada y, en su caso, durante la ampliación o ampliaciones así como a su prórroga o prórrogas que al efecto se convengan, la **"CONAVI"** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con la autorización de la partida presupuestal correspondiente en términos de las disposiciones legales aplicables, mediante simple aviso escrito que dé a **"EL PROVEEDOR"** por lo menos con 10 días naturales de anticipación a la fecha respectiva.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN22/SG/QCW.3/026/2015.
CONAVI - BERZERK, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 24901.- OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.
Vigencia: DEL 29 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

DÉCIMA.- INFORMACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a dar información a la "CONAVI", sobre cualquier hecho o circunstancia que, en razón de "LOS SERVICIOS", sea de su conocimiento y que pueda beneficiar a "LA CONAVI" o evitarle un perjuicio.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES.- En caso de atraso en los plazos pactados para la entrega de los materiales y artículos de construcción y reparación, de acuerdo a lo establecido el presente contrato y el anexo no. 1, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA CONAVI" aplicará una pena del 1% (uno por ciento) por cada día hábil de atraso, sobre el importe de los materiales y artículos de construcción y reparación no entregados en las fechas establecidas, sin incluir el IVA. Dicha pena no podrá rebasar el 10% del monto total del contrato antes del IVA.

Esta pena se aplicará como máximo durante 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha acordada para la prestación de los servicios y se aplicará de manera directa al pago de la factura que corresponda; después de este plazo "LA CONAVI" podrá rescindir el contrato y/o aplicar la fianza de cumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con alguna de las obligaciones contempladas en este contrato y en sus anexos o en caso de que lleve a cabo cualquier acto que vaya en contra o en detrimento de los derechos e intereses de la "CONAVI" respecto de los asuntos encomendados por la misma para la prestación de "LOS SERVICIOS", así como con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones jurídicas aplicables, la "CONAVI" podrá rescindir administrativamente el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Ambas partes convienen que, para los efectos de lo estipulado en la cláusula Décima Segunda de este contrato, la "CONAVI" podrá determinar la rescisión de este contrato en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sujetándose al procedimiento de rescisión previsto en dicho precepto, acordando las partes que la rescisión del presente contrato que, en su caso derive, será de pleno derecho y en forma administrativa, sin necesidad de declaración judicial alguna, la cual sí será necesaria para el caso de que sea "EL PROVEEDOR" el que promueva la rescisión de la relación contractual.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregan los materiales y artículos de construcción y reparación, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la "CONAVI" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, la "CONAVI" podrá determinar la suspensión de la entrega de los materiales y artículos de construcción y reparación, lo que bastará sea comunicado por escrito a "EL PROVEEDOR", procediendo la "CONAVI" al pago de los



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN22/SG/QCW.3/026/2015.
CONAVI - BERZERK, S.A DE C.V.
Parlida Presupuestal: 24901.- OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.
Vigencia: DEL 29 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

materiales y artículos de construcción y reparación entregados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, la "CONAVI" podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual.

En caso de una suspensión que obedezca a causas imputables a la "CONAVI", esta deberá rembolsar además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado "EL PROVEEDOR" durante el tiempo de la suspensión, siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, previa aprobación por escrito de la "CONAVI".

DÉCIMA QUINTA.- ANEXOS Y COMUNICACIONES.- Los anexos que se mencionan en este contrato, debidamente identificados con la firma de las partes se agregan a este instrumento como parte integrante del mismo. Asimismo, las partes se obligan a firmar todas y cada una de las páginas de este contrato y sus anexos.

Las Partes convienen que en el evento de que alguno o algunos de los términos y condiciones estipulados en las cláusulas de este contrato difieran o existiera cualquier discrepancia con los términos y condiciones previstos en los anexos a que se refiere el párrafo precedente, prevalecerán las primeras sobre los segundos, para todos los efectos legales correspondientes.

Adicionalmente, las Partes convienen en que las comunicaciones que se crucen, relativas al presente contrato, deberán dirigirse por escrito a las personas y domicilios siguientes, en el entendido de que dichas comunicaciones deberán ser suscritas por personal con facultades suficientes para tratar la materia a que se refieran:

Por parte de "EL PROVEEDOR" a la "CONAVI":

A la atención de la Dirección de Administración de Recursos, con domicilio en Avenida Presidente Masaryk Número 214, Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, Código Postal 11580, la LICENCIADA MARINA HERNANDEZ REYES de la "CONAVI", será la servidora pública encargada de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

Por parte de la "CONAVI" a "EL PROVEEDOR":

A la atención del C. DANIEL JAFET MEJÍA RODRÍGUEZ, con domicilio en Calle Emiliano Zapata No. 318, Colonia Felipe de Jesús, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, C. P. 07510.

DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la "CONAVI".



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN22/SG/QCW.3/026/2015.
CONAVI - BERZERK, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 24901.- OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.
Vigencia: DEL 29 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior, "CONAVI" manifiesta desde ahora su conformidad para que "EL PROVEEDOR", únicamente pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en el programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDADES.- "EL PROVEEDOR" se hace responsable ante la "CONAVI" de la conducta y eficiencia de la persona que, en su caso, destine para la entrega de los materiales y artículos de construcción y reparación. Igualmente, en el evento de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la ley le son atribuibles, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a la "CONAVI" o a terceros. Sin perjuicio de lo anterior, la "CONAVI" podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, o bien, exigir su cumplimiento haciendo en su caso efectiva la pena convencional respectiva en términos de la cláusula Décima Segunda del presente contrato.

Las partes convienen en que la "CONAVI" podrá exigir el cumplimiento de este contrato a "EL PROVEEDOR" conforme con lo expresado en esta cláusula, y en el evento de que continuaran los incumplimientos, podrá rescindir administrativamente este instrumento, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía otorgada, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Séptima de este contrato.

En el evento de que "EL PROVEEDOR" hubiere faltado a la verdad en relación con lo expresado en el inciso II.4 de la declaración II de este contrato, la "CONAVI" dará por rescindido administrativamente este contrato, en la forma convenida en el mismo.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se constituye, por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones entre él y las personas que destine en la entrega de los materiales y artículos de construcción y reparación, además de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre él y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de los materiales y artículos de construcción y reparación y responderá, asimismo, de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a la "CONAVI" o a terceros, así como por cualquier responsabilidad o reclamación civil, mercantil, penal, profesional o de cualquier otra índole, con motivo o como consecuencia de la prestación u omisión en la entrega de los materiales y artículos de construcción y reparación, si el accidente es imputable a la persona o personas que destine "EL PROVEEDOR" para la entrega de los materiales y artículos de construcción y reparación, liberando a la "CONAVI" de cualquier responsabilidad al respecto.

"EL PROVEEDOR", por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente que en ningún caso se deberá tomar a la "CONAVI" como patrón sustituto, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se le llegare a fincar alguna responsabilidad a la "CONAVI" por ese concepto, "EL PROVEEDOR" le reembolsará a la "CONAVI" cualquier gasto en que, por tal motivo, incurriere ésta.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN22/SG/QCW.3/026/2015.
CONAVI - BERZERK, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 24901.- OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.
Vigencia: DEL 29 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

DÉCIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar estricta confidencialidad del resultado de la entrega de los materiales y artículos de construcción y reparación y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a ellos.

"EL PROVEEDOR" reconoce que la información y documentación que la "CONAVI" le proporcione, son propiedad de la "CONAVI" y tienen carácter confidencial y/o reservado; por tal razón, "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener en absoluta confidencialidad toda la información, tangible e intangible, que llegara a obtener referente a la "CONAVI", a sus clientes, proveedores o cualquier otro tercero para la entrega los materiales y artículos de construcción y reparación, así como los resultados y/o productos derivados de su uso. Por lo que deberá mantener para sí y su personal, el secreto profesional a que está obligado "EL PROVEEDOR" por el desarrollo de las actividades encomendadas.

DÉCIMA NOVENA.-PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" se obliga a defender a la "CONAVI", sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes o la entrega de éstos, constituyen trasgresión a algún derecho de autor, o bien, invasión u otra trasgresión a alguna patente, marca, licencia, o que viola registro de derechos, o cualquiera otro relativo a la propiedad intelectual, siempre y cuando la "CONAVI" le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles bancarios contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo la "CONAVI" deberá entregar la información y asistencia del caso o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, la "CONAVI" se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que "EL PROVEEDOR" pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de la "CONAVI", con o sin intervención de "EL PROVEEDOR", este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada la "CONAVI", o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero, pero no será responsable por ninguna cantidad derivada de compromisos contraídos por el citado arreglo si ésta no cuenta con el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR" dado por escrito, el cual deberá otorgarse invariablemente dentro de los cinco días posteriores a aquel en que tenga conocimiento del pretendido arreglo.

En todo caso, "EL PROVEEDOR" se obliga a tomar las medidas necesarias para que la "CONAVI" continúe recibiendo los bienes en los plazos y condiciones convenidos.

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la entrega de los materiales y artículos de construcción y reparación, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN22/SG/QCW.3/026/2015.
CONAVI - BERZERK, S.A DE C.V.
Paríada Presupuestal: 24901.- OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.
Vigencia: DEL 29 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento judicial de este contrato, se someten a los tribunales competentes con jurisdicción en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato por quienes intervienen, lo firman de conformidad en dos ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil quince, conservando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

POR LA "CONAVI"

LIC. RENE CONDE AYALA.

POR "EL PROVEEDOR"

C. DANIEL JAFET MEJÍA RODRÍGUEZ

**SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL
SERVICIO:**

**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS**

LIC. MARINA HERNÁNDEZ REYES.

REVISIÓN JURÍDICA:

**COORDINADOR GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS**

LIC. JOSÉ RAMOS BARRAGÁN.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN NÚMERO LPN22/SG/QCW.3/026/2015, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, REPRESENTADA POR EL COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. RENE CONDE AYALA, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA BERZERK, S. A. DE C. V., REPRESENTADA POR EL C. DANIEL JAFET MEJÍA RODRÍGUEZ.



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN22/SG/QCW.3/026/2015.
CONAVI - BERZERK, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 24901.- OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.
Vigencia: DEL 29 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.
Monto Contratado hasta por la cantidad de: \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

No.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO S/IVA	IVA	TOTAL
1	ASIENTO PARA WC	PZA				
2	BROCHA DE 3"	PZA				
3	BROCHA DE 4"	PZA				
4	BROCHA DE 5"	PZA				
5	CINTA DE PAPEL DE COLOR BLANCA PARA JUNTA DE TABLAROGA DE 50 MTRS. CADA UNA	PZA				
6	LIJAS PARA METAL DEL No. 180	PZA				
7	LIJAS PARA METAL DEL No. 280	PZA				
8	PEDESTAL PARA LAVABO DE BAÑO DE CERAMICA DE 70X13CM DE COLOR BLANCO	PZA				
9	PINTURA VINIL-ACRILICA BASE AGUA DE ALTA CALIDAD PARA INTERIORES Y EXTERIORES EN CUBETA DE 19 LTS. DE COLOR MARFIL EGIPCIO	PZA				
10	PINTURA DE ACEITE DE ALTA CALIDAD PARA EXTERIORES EN BOTE DE 1 LTS. DE COLOR GRIS	PZA				
11	PINTURA DE ACEITE DE ALTA CALIDAD PARA EXTERIORES EN BOTE DE 1 LTS. DE COLOR NEGRA	PZA				
12	REDIMIX EN CUBETA DE 4 KG	PZA				
13	RODILLOS	PZA				
14	VALVULA PARA WC	PZA				
15	BROCHA DE 2"	PZA				
16	BROCHA DE 1"	PZA				
17	CINTA INDUSTRIAL COLOR GRIS	PZA				
18	RODILLOS LISOS PARA SUPERFICIE PLANA	PZA				
19	SAPOS PARA WC	PZA				
20	RESISTOL 5000 LITRO	PZA				
21	TINER LITRO	PZA				
22	SILICON TRANSPARENTE	PZA				
23	SILICON PARA ALTA TEMPERATURA	PZA				
24	CEMENTO DE PRIMERA ETAPA PARA PVC	PZA				
25	PASTA PULIDORA DE METALES	PZA				
26	LUBRICANTE AEROSOL AFLOJAYTODO	PZA				
27	CUBRE POLVO USO RUDO	PZA				

Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
 No. LA-006QCW001-N22-2015

40/81



COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN22/SG/QCW.3/026/2015.
CONAVI - BERZERK, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 24901.- OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.
Vigencia: DEL 29 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.
Monto Contratado hasta \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
por la cantidad de: INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

28	PIJAS DE 1" PARA TABLA ROCA	PZA				
29	MANGUERA FLEXIBLE PARA WC	PZA				
30	PINTURA VINIL-ACRILICA BASE AGUA DE ALTA CALIDAD PARA INTERIORES EN CUBETA DE 19 LT COLOR BLANCO	PZA				
TOTAL						

PARTIDA 5.- MATERIAL DE LIMPIEZA.

No.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO S/IVA	IVA	TOTAL
1	POLVO LIMPIADOR DE SARRO EN MUEBLES DE BAÑO Y ACCESORIOS METÁLICOS	KILOS				
2	ACEITE PARA LUBRICAR LAS RODAJAS DE LAS PATAS DE SILLAS DE TRABAJO Y PARA LIMPIAR LOS LETREROS METÁLICOS	500 GRAMOS				
3	LÍQUIDO LUSTRADOR DE MUEBLES DE MADERA TIPO INDUSTRIAL	378 MILILITROS				
4	SHAMPOO INDUSTRIAL LIMPIADOR PARA ALFOMBRAS	LITROS				
5	LÍQUIDO PARA ABRILLANTAR Y LIMPIAR PUERTAS Y MARCOS METÁLICOS	LITROS				
6	COLORO LÍQUIDO DESINFECTANTE CONCENTRADO	LITROS				
7	DETERGENTE EN POLVO PARA LAVAR MUEBLES DE BAÑO Y PISOS	KILOS				
8	LÍQUIDO DESMANCHADOR, DESODORANTE Y DESINFECTANTE, PARA LOS ARTÍCULOS NO METÁLICOS NI DE MADERA	LITROS				
9	PASTILLAS DESODORANTES PARA W.C.	PIEZA				
10	PASTILLA DESODORANTE INODORO AZUL PARA W.C.	PIEZA				
11	AROMATIZANTE INDUSTRIAL Y CONCENTRADO, CON ATOMIZADOR PARA SU APLICACIÓN	PIEZA				
12	ACCESORIOS DIVERSOS PARA EL EQUIPO MECÁNICO DE LIMPIEZA (PULIDORAS), COMO: BASE-DISCO DE PULIDORA CEPILLO DE CERDA, PARA APLICAR EL SHAMPOO INDUSTRIAL, LIMPIADOR DE ALFOMBRAS; BASES PULIDORA DIVISIONES, CON DISCO PARA PULIR PISOS; DISCOS PULIR NEGRO, VERDE Y CANELA PARA PULIR LOSETA VINÍLICA	LOTE				



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN22/SG/QCW.3/026/2015.
CONAVI - BERZERK, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 24901.- OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.
Vigencia: DEL 29 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.
Monto Contratado hasta \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por la cantidad de: INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

40	PAÑUELOS FACIALES DESECHABLES DE COLOR BLANCO DE HOJA DOBLE CON 90 PAÑUELOS (22X21CM)	PIEZA				
41	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO EN HOJAS BLANCAS COLOR BLANCO EN ROLLO (360 M)	PIEZA				
42	PAPEL HIGIÉNICO TIPO COTONELLE EN ROLLO DE 500 HOJAS (9.5X10.1 CM)	PIEZA				
43	PAPEL TOALLERO EN ROLLO COLOR BLANCO (180MX20X50)	PIEZA				
44	TOALLAS DE PAPEL INTERDOBLADA COLOR BLANCA TIPO SANITA CON 100 TOALLAS (22X23)	PIEZA				
45	SHAMPOO PARA MANOS NEUTRO EN BOLSA DESECHABLE (35ML)	PIEZA				
46	DESPACHADOR MANUAL PARA PAPEL HIGIÉNICO JUMBO DE RECUBRIMIENTO DE PLÁSTICO DE COLOR NEGRO (35.5CM(ALTO)X36CM(ANCHO)X12.5CM(FONDO))	PIEZA				
47	DESPACHADOR ELÉCTRICO PARA PAPEL TOALLERO CON RECUBRIMIENTO DE PLÁSTICO DE COLOR NEGRO, CON CERRADURA DE SEGURIDAD, ACTIVADO CON SENSOR ELECTRÓNICO QUE PERMITA CONTROLAR LA LONGITUD DEL PAPEL (36CMX28CMX24.5CM)	PIEZA				
48	JABONERA GRANUL TRANSPARENTE DE RECUBRIMIENTO DE PLÁSTICO PARA CAPACIDAD DE 800 ML DE COLOR HUMO (17CM(ALTO)X13CM(ANCHO)9.7CM(FONDO))	PIEZA				
49	REMOVEDOR DE CERA	LITRO				
TOTAL						

Forma de Entrega

La entrega de los materiales y artículos, se realizará en el almacén de la CONAVI, previa solicitud de la Dirección de Administración de Recursos, misma que se enviará a/los licitante/licitantes adjudicado/adjudicados indicando el material y la cantidad que se requiere por medio de correo electrónico, una vez recibida la solicitud a/los licitante/licitantes adjudicado/adjudicados, deberán de entregarlo dentro de 3 días hábiles posteriores a la solicitud, en casos excepcionales por necesidades de la CONAVI, la entrega de los materiales deberá ser un término no mayor de 24 horas, debiendo los licitantes indicar esto en su proposición.

Condiciones de Entrega

El licitante adjudicado debe de entregar los materiales y artículos solicitados, amparados con los siguientes documentos:

1. Copia y Original de remisión o de la factura de entrega del material al almacenista de la Comisión Nacional de Vivienda.



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN22/SG/QCW.3/026/2015.
CONAVI - BERZERK, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 24901.- OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.
Vigencia: DEL 29 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.
Montó Contratado hasta por la cantidad de: \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

En la factura, invariablemente se hará referencia al número y fecha del contrato suscrito y la descripción de los bienes entregados conforme a lo solicitado.

Propuesta Económica

Los licitantes deben indicar en su propuesta lo siguiente

1. Precio unitario con IVA desglosando de cada uno de los materiales solicitados, indicando la marca que ofertan, debiendo ser marca reconocida en el mercado y el total con IVA desglosado de cada partida indicando que oferta productos nuevos no manufacturados.
2. Debe cotizar por partida completa, no se aceptan proposiciones por partidas incompletas.
3. El Contrato se adjudicará por partida a/los licitante/licitantes que presenten la proposición por partida más conveniente para la CONAVI.

Moneda a Cotizar

Pesos Mexicanos (\$)

Indicando que el precio es fijo durante la vigencia del contrato.

Vigencia de la Cotización

Indicar el periodo de vigencia de la cotización.

Normas Oficiales Mexicanas / Normas Mexicanas / Normas Internacionales

No aplica.

Lugar de Entrega

Almacén de la Comisión Nacional de Vivienda ubicado en:

Av. Presidente Masaryk 214, 1er. Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11580 y/o en el lugar que indique la CONAVI en el Distrito Federal o en su Zona Metropolitana.

Con un horario de 9:00 a 15:00 Horas y de 16:00 a 18:00 Horas en días hábiles.

Forma de Pago

Los pagos se realizarán en moneda nacional, en un plazo no mayor de veinte (20) días naturales contados a partir de la fecha en que se hayan entregado la factura correspondiente, debidamente requisitada y siempre que se hayan prestado los servicios y recibido los entregables respectivos a entera satisfacción y previa aceptación de CONAVI, debiendo el licitante adjudicado presentar la factura correspondiente inmediatamente a la aceptación de los entregables.

Vigencia y Tipo de Contrato

La vigencia comprende a partir de la firma del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
No. LA-006QCW001-M22-2015

44/81



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN22/SG/QCW.3/026/2015.
CONAVI - BERZERK, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 24901.- OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.
Vigencia: DEL 29 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.
Monto Contratado hasta por la cantidad de: \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Contrato Abierto por un importe mínimo y máximo en cada una de las partidas antes mencionadas, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
1	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.	\$ 120,000.00	\$ 345,000.00
2	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.	\$ 54,000.00	\$ 64,800.00
3	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.	\$ 60,000.00	\$ 160,000.00
4	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.	\$ 80,000.00	\$ 190,000.00
5	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 40,000.00	\$ 80,000.00
	TOTAL	\$ 354,000.00	\$ 839,800.00

Normas Oficiales Mexicanas / Normas Mexicanas / Normas Internacionales

No se requiere ninguna norma para este tipo de servicio.

Vigencia de la Cotización

Los licitantes deben indicar la vigencia de su cotización.

45/81

Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
No. LA-006QCW001-N22-2015



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN22/SG/QCW.3/026/2015.
 CONAVI - BERZERK, S.A DE C.V.
 Partida Presupuestal: 24901.- OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.
 Vigencia: DEL 29 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.
 Monto Contratado hasta por la cantidad de: \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



BERZERK

16

39	PASTILLAS PARA TOMA ELECTRICA 15 AMP DU	PZA	SQUARE	\$	88.02	\$	14.08	\$	102.10
TOTAL				\$	5,889.86	\$	942.38	\$	6,832.24

PARTIDA 4

No.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO S/IVA	IVA	Total
1	ASIENTO PARA WC CORTO	PZA	EOD MEX	\$86.49	\$13.84	\$100.33
2	BROCHA DE 3"	PZA	PERFECT SERIE 500	\$24.21	\$3.87	\$28.08
3	BROCHA DE 4"	PZA	PERFECT SERIE 500	\$39.29	\$6.29	\$45.58
4	BROCHA DE 5"	PZA	PERFECT SERIE 500	\$47.37	\$7.58	\$54.95
5	CINTA DE PAPEL DE COLOR BLANCA PARA JUNTA DE TABLAROCA DE 50 MTRS. CADA UNA	PZA	USG	\$42.59	\$6.81	\$49.40
6	LIJAS PARA METAL DEL No. 180	PZA	HORTON	\$6.35	\$1.02	\$7.36
7	LIJAS PARA METAL DEL No. 280	PZA	HORTON	\$6.35	\$1.02	\$7.36
8	PEDESTAL PARA LAVABO DE BAÑO DE CERAMICA DE 70X38CM DE COLOR BLANCO	PZA	LA MOSA	\$2,111.03	\$337.77	\$2,448.80
9	PINTURA VINIL-ACRILICA BASE AGUA DE ALTA CALIDAD PARA INTERIORES Y EXTERIORES EN CUBETA DE 19 LTS. DE COLOR MARFIL EGIPCIO	PZA	COMEX PRO 1000	\$1,878.88	\$268.62	\$1,947.50
10	PINTURA DE ACEITE DE ALTA CALIDAD PARA EXTERIORES EN BOTE DE 1 LTS. DE COLOR GRIS	PZA	COMEX ESMALTE 100	\$205.56	\$32.89	\$238.45
11	PINTURA DE ACEITE DE ALTA CALIDAD PARA EXTERIORES EN BOTE DE 1 LTS. DE COLOR NEGRO	PZA	COMEX ESMALTE 100	\$205.56	\$32.89	\$238.45
12	REDIPIX EN CUBETA DE 7.5 KG	PZA	COMEX RO+MIX	\$171.99	\$27.52	\$199.51
13	RODILLOS	PZA	TRUPER 19223	\$22.93	\$3.67	\$26.60
14	VALVULA PARA WC	PZA	FLUIDMASTER	\$171.00	\$27.36	\$198.36
15	BROCHA DE 2"	PZA	PERFECT SERIE 500	\$15.73	\$2.52	\$18.25
16	BROCHA DE 1"	PZA	PERFECT SERIE 500	\$8.09	\$1.30	\$9.39
17	CINTA INDUSTRIAL COLOR GRIS 48 MM X 10 MTS	PZA	TRUPER 12586	\$36.02	\$5.76	\$41.79
18	RODILLOS USOS PARA SUPERFICIE PLANA	PZA	TRUPER 19205	\$40.95	\$6.55	\$47.50

BERZERK S.A DE C.V. R.F.C.: BER130520-RR5
 EMILIANO ZAPATA # 318. COL. SAN FELIPE DE JESUS, DELEG. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07510 MÉXICO D.F. TEL.: 66.50.31.74



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN22/SG/QCW.3/026/2015.
 CONAVI - BERZERK, S.A DE C.V.
 Partida Presupuestal: 24901.- OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.
 Vigencia: DEL 29 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.
 Monto Contratado hasta por la cantidad de: \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



BERZERK

17

19	SAPOS PARA WC	PZA	RUGO	\$21.57	\$3.45	\$25.02
20	RESISTOL 5000 LITRO	PZA	HENKEL	\$182.57	\$29.21	\$211.78
21	TINER LITRO	PZA	COMEX ESTÁNDAR	\$49.13	\$7.86	\$57.00
22	SILICON TRANSPARENTE	PZA	SISTA HENKEL	\$50.29	\$8.05	\$58.34
23	SILICON PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	TRUPER 17566	\$36.04	\$5.77	\$41.81
24	CEMENTO DE PRIMERA ETAPA PARA PVC 85 GR	PZA	SILER	\$35.87	\$5.74	\$41.61
25	PASTA PULIDORA DE METALES BRASSO 70 GRS	PZA	BRASSO RECKITT	\$41.67	\$6.67	\$48.33
26	LUBRICANTE AEROSOL AFLIJATODD 100 GR	PZA	PERMATEX	\$38.04	\$6.09	\$44.12
27	CUBRE POLVO USO RUDD	PZA	TRUPER 1108	\$24.57	\$3.93	\$28.50
28	PIJAS DE 1" PARA TABLA ROCA	PZA	USG	\$0.17	\$0.03	\$0.20
29	MANGUERA FLEXIBLE PARA WC	PZA	MACORE	\$39.89	\$6.38	\$46.27
30	PINTURA VINIL-ACRILICA BASE AGUA DE ALTA CALIDAD PARA INTERIORES EN CUBETA DE 19 LT COLOR BLANCO	PZA	COMEX PRO 1000	\$1,678.88	\$268.62	\$1,947.50
TOTAL				\$7,119.07	\$1,139.05	\$8,258.12

PARTIDA 5

No.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO S/IVA	IVA	TOTAL
1	PULVO LIMPIADOR DE SARRO EN MUEBLES DE BAÑO Y ACCESORIOS METÁLICOS 388 GR	KILOS	AJAX	\$ 17.94	\$ 2.87	\$ 20.81
2	ACEITE PARA LUBRICAR LAS RODAJAS DE LAS PATAS DE SILLAS DE TRABAJO Y PARA LIMPIAR LOS LETREROS METÁLICOS	480 GRAMOS	3 EN 1	\$ 49.40	\$ 7.90	\$ 57.30
3	LÍQUIDO LUSTRADOR DE MUEBLES DE MADERA TIPO INDUSTRIAL	378 MILILITROS	PLEDEE	\$ 66.30	\$ 10.61	\$ 76.91
4	CHAMPÚ INDUSTRIAL LIMPIADOR PARA ALFOMBRAS	LITROS	CARBONA	\$ 55.90	\$ 8.94	\$ 64.84
5	LÍQUIDO PARA ABRILLANTAR Y LIMPIAR PUERTAS Y MARCOS METÁLICOS	LITROS	ALUMINOX DUNE	\$ 62.40	\$ 9.98	\$ 72.38
6	CLORO LÍQUIDO DESINFECTANTE CONCENTRADO	LITRO	JAVEL QUÍMICA	\$ 8.45	\$ 1.35	\$ 9.80

BERZERK S.A DE C.V. R.F.C.: BER130520-RR5
 EMILIANO ZAPATÁ # 318. COL. SAN FELIPE DE JESUS, DELEG. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07610 MÉXICO D.F. TEL.: 66.50.31.74



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN22/SG/QCW.3/026/2015.
CONAVI - BERZERK, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 24901.- OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.
Vigencia: DEL 29 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.
Monto Contratado hasta \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
por la cantidad de: INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



BERZERK

20

47	DESPACHADOR ELÉCTRICO PARA PAPEL TOALLERO CON RECUBRIMIENTO DE PLÁSTICO DE COLOR NEGRO, CON CERRADURA DE SEGURIDAD, ACTUADO CON SENSOR ELECTRÓNICO QUE PERMITA CONTROLAR LA LONGITUD DEL PAPEL (36CMX28CMX24.5CM)	PIEZA	JOFEI	\$ 1,887.00	\$ 289.12	\$ 2,096.12
48	JABONERA GRANUL TRANSPARENTE DE RECUBRIMIENTO DE PLÁSTICO PARA CAPACIDAD DE 800 ML DE COLOR HUMO (17CM(ALT)x13CM(ANCH)x9.7CM(FOND))	PIEZA	KIMBERLY-CLARK 94236	\$ 155.83	\$ 24.93	\$ 180.76
49	REMOVEDOR DE CERA	LITRO	JAVEL DUMIGA	\$ 19.50	\$ 3.12	\$ 22.62
TOTAL				\$ 6,181.14	\$ 988.98	\$ 7,170.12

FORMA DE ENTREGA

LA ENTREGA DE LOS MATERIALES Y ARTÍCULOS, SE REALIZARÁ EN EL ALMACÉN DE LA CONAVI, PREVIA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, MISMA QUE SERÁ ENVIADA AL LICITANTE ADJUDICADO INDICANDO EL MATERIAL Y LA CANTIDAD QUE SE REQUIERE POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO, UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁN DE ENTREGARLO DENTRO DE 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SOLICITUD, EN CASOS EXCEPCIONALES POR NECESIDADES DE LA CONAVI, LA ENTREGA DE LOS MATERIALES DEBERÁ SER UN TÉRMINO NO MAYOR DE 24 HORAS.

CONDICIONES DE ENTREGA

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBE DE ENTREGAR LOS MATERIALES Y ARTÍCULOS SOLICITADOS, AMPARADOS CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. COPIA Y ORIGINAL DE REMISIÓN O DE LA FACTURA DE ENTREGA DEL MATERIAL AL ALMACENISTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA.

EN LA FACTURA, INVARIABLEMENTE SE HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO SUSCRITO Y LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS CONFORME A LO SOLICITADO.

PROPUESTA ECONÓMICA

1. PRECIO UNITARIO CON IVA DESGLOSANDO DE CADA UNO DE LOS MATERIALES SOLICITADOS, INDICANDO LA MARCA QUE OFERTAN, DEBIENDO SER MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO Y EL TOTAL CON IVA DESGLOSADO DE CADA PARTIDA INDICANDO QUE OFERTA PRODUCTOS NUEVOS NO RE MANUFACTURADOS.
2. DEBE COTIZAR POR PARTIDA COMPLETA, NO SE ACEPTAN PROPOSICIONES POR PARTIDAS INCOMPLETAS.

BERZERK S.A DE C.V. R.F.C.: BER130520-RR5
EMILIANO ZAPATA # 318. COL. SAN FELIPE DE JESUS, DELEG. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07510 MÉXICO D.F. TEL.: 66.50.31.74



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN22/SG/QCW.3/026/2015.
CONAVI - BERZERK, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 24901.- OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.
Vigencia: DEL 29 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.
Monto Contratado hasta \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
por la cantidad de: INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



BERZERK

21

3. EL CONTRATO SE ADJUDICARA POR PARTIDA AL/LOS LICITANTE/LICITANTES QUE PRESENTEN LA PROPOSICIÓN POR PARTIDA MÁS CONVENIENTE PARA LA CONAVI.

MONEDA A COTIZAR

LOS PRECIOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR EL TIEMPO QUE DURE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO

LUGAR DE ENTREGA

ALMACÉN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA UBICADO EN:

AV. PRESIDENTE MASARYK 214, 1ER. PISO, COLONIA BOSQUE DE CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 11580 Y/O EN EL LUGAR QUE INDIQUE LA CONAVI EN EL DISTRITO FEDERAL O EN SU ZONA METROPOLITANA.

CON UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS Y DE 16:00 A 18:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

FORMA DE PAGO

LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL, EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYAN ENTREGADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y SIEMPRE QUE SE HAYAN PRESTADO LOS SERVICIOS Y RECIBIDO LOS ENTREGABLES RESPECTIVOS A ENTERA SATISFACCIÓN Y PREVIA ACEPTACIÓN DE CONAVI, DEBIENDO EL LICITANTE ADJUDICADO PRESENTAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE INMEDIATAMENTE A LA ACEPTACIÓN DE LOS ENTREGABLES.

VIGENCIA Y TIPO DE CONTRATO

LA VIGENCIA COMPRENDE A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

PROTESTO
LO NECESARIO


DANIEL JAFET MEJÍA RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

BERZERK S.A DE C.V. R.F.C.: BER130520-RR5
EMILIANO ZAPATA # 318, COL. SAN FELIPE DE JESUS, DELEG. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07610 MÉXICO D.F. TEL.: 66.50.31.74



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN22/SG/QCW.3/026/2015.
 CONAVI - BERZERK, S.A DE C.V.
 Partida Presupuestal: 24901.- OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.
 Vigencia: DEL 29 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.
 Monto Contratado hasta \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
 por la cantidad de: INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



BERZERK

72

34	EXTENSIÓN DE 3 METROS	PZA	TRUPER 48006	\$ 35.00	\$ 5.60	\$ 40.60
35	EXTENSIÓN DE 5 METROS	PZA	TRUPER 48018	\$ 51.94	\$ 8.31	\$ 60.25
36	EXTENSIÓN DE 10 METROS	PZA	TRUPER 48036	\$ 92.98	\$ 14.87	\$ 107.83
37	EXTENSIÓN DE 15 METROS	PZA	TRUPER 48048	\$ 133.56	\$ 30.33	\$ 219.89
38	EXTENSIÓN DE 20 METROS	PZA	TRUPER 48049	\$ 247.38	\$ 39.58	\$ 286.96
39	PASTILLAS PARA TOMA ELECTRICA 15 AMP 00	PZA	SQUARE	\$ 88.02	\$ 14.08	\$ 102.10
TOTAL				\$ 5,889.86	\$ 942.38	\$ 6,832.24

SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.
 IMPORTE CON LETRA

PARTIDA 4

No.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO S/IVA	IVA	Total
1	ASIENTO PARA WC CORTO	PZA	EDD MEX	\$86.49	\$13.84	\$100.33
2	BROCHA DE 3"	PZA	PERFECT SERIE 500	\$24.21	\$3.87	\$28.08
3	BROCHA DE 4"	PZA	PERFECT SERIE 500	\$39.29	\$6.29	\$45.58
4	BROCHA DE 5"	PZA	PERFECT SERIE 500	\$47.37	\$7.58	\$54.95
5	CINTA DE PAPEL DE COLOR BLANCA PARA JUNTA DE TABLARDOCA DE 50 MTRS. CADA UNA	PZA	USG	\$42.59	\$6.81	\$49.40
6	LIJAS PARA METAL DEL No. 180	PZA	NORTON	\$6.35	\$1.02	\$7.36
7	LIJAS PARA METAL DEL No. 280	PZA	NORTON	\$6.35	\$1.02	\$7.36
8	PEDESTAL PARA LAVABO DE BAÑO DE CERAMICA DE 70X13CM DE COLOR BLANCO	PZA	LA MOSA	\$2,111.03	\$337.77	\$2,448.80
9	PINTURA VINIL-ACRILICA BASE AGUA DE ALTA CALIDAD PARA INTERIORES Y EXTERIORES EN CUBETA DE 19 LTS. DE COLOR MARFIL EGIPCIO	PZA	COMEX PRO 1000	\$1,678.88	\$268.62	\$1,947.50
10	PINTURA DE ACEITE DE ALTA CALIDAD PARA EXTERIORES EN BOTE DE 1 LTS. DE COLOR GRIS	PZA	COMEX ESMALTE 100	\$205.56	\$32.89	\$238.45

BERZERK S.A DE C.V. R.F.C.: BER130520-RR6
 EMILIANO ZAPATA #318. COL. SAN FELIPE DE JESUS, DELEG. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07510 MÉXICO D.F. TEL.: 66.50.31.74



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN22/SG/QCW.3/026/2015.
 CONAVI - BERZERK, S.A DE C.V.
 Partida Presupuestal: 24901.- OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.
 Vigencia: DEL 29 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.
 Monto Contratado hasta \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
 por la cantidad de: INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



BERZERK

73

11	PINTURA DE ACEITE DE ALTA CALIDAD PARA EXTERIORES EN BOTE DE 1 LTS. DE COLOR NEGRO	PZA	COMEX ESMALTE 100	\$205.58	\$32.89	\$238.45
12	REDIMIX EN CUBETA DE 7.5 KG	PZA	COMEX RD+MX	\$171.99	\$27.52	\$199.51
13	RODILLOS	PZA	TRUPER 13223	\$22.93	\$3.67	\$26.60
14	VALVULA PARA WC	PZA	FLUIDMASTER	\$171.00	\$27.36	\$198.36
15	BROCHA DE 2"	PZA	PERFECT SERIE 500	\$15.73	\$2.52	\$18.25
16	BROCHA DE 1"	PZA	PERFECT SERIE 500	\$8.09	\$1.30	\$9.39
17	CINTA INDUSTRIAL COLOR GRIS 48 MM X 10 MTS	PZA	TRUPER 12586	\$36.02	\$5.76	\$41.78
18	RODILLOS LISOS PARA SUPERFICIE PLANA	PZA	TRUPER 19205	\$40.95	\$6.55	\$47.50
19	SAPOS PARA WC	PZA	RUGO	\$21.57	\$3.45	\$25.02
20	RESISTOL 5000 LITRO	PZA	HENKEL	\$182.57	\$29.21	\$211.78
21	TINER LITRO	PZA	COMEX ESTÁNDAR	\$49.13	\$7.86	\$57.00
22	SILICON TRANSPARENTE	PZA	SISTA HENKEL	\$50.29	\$8.05	\$58.34
23	SILICON PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	TRUPER 17566	\$36.04	\$5.77	\$41.81
24	CEMENTO DE PRIMERA ETAPA PARA PVC 85 GR	PZA	SILER	\$35.87	\$5.74	\$41.61
25	PASTA PULIDORA DE METALES BRASSO 70 GRS	PZA	BRASSO RECKITT	\$41.67	\$6.67	\$48.33
26	LUBRICANTE AEROSOL AFLOJATODO 100 GR	PZA	PERMATEX	\$38.04	\$6.09	\$44.12
27	CUBRE POLVO USO RURO	PZA	TRUPER 11108	\$24.57	\$3.93	\$28.50
28	PIJAS DE 1" PARA TABLA ROCA	PZA	USG	\$0.17	\$0.03	\$0.20
29	MANGUERA FLEXIBLE PARA WC	PZA	NACOBRE	\$39.89	\$6.38	\$46.27
30	PINTURA VINIL-ACRILICA BASE AGUA DE ALTA CALIDAD PARA INTERIORES EN CUBETA DE 18 LT COLOR BLANCO	PZA	COMEX PRO 1000	\$1,678.88	\$268.62	\$1,947.50
TOTAL				\$7,119.07	\$1,139.05	\$8,258.12

OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 12/100 M.N.
 IMPORTE CON LETRA

BERZERK S.A DE C.V. R.F.C.: BER130520-RR5
 EMILIANO ZAPATA #318, COL. SAN FELIPE DE JESUS, DELEG. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07510 MÉXICO D.F. TEL.: 66.50.31.74



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN22/SG/QCW.3/026/2015.
 CONAVI - BERZERK, S.A DE C.V.
 Paríada Presupuestal: 24901.- OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.
 Vigencia: DEL 29 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.
 Monto Contratado hasta \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
 por la cantidad de: INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



BERZERK

76

41	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO EN HOJAS BLANCAS COLOR BLANCO EN ROLLO (350 M)	PIEZA	MARLI	\$ 33.56	\$ 5.37	\$ 38.92
42	PAPEL HIGIÉNICO TIPO COTONELLE EN ROLLO DE 540 HOJAS (9.5X10.1 CM)	PIEZA	KLEENEX COTONELLE	\$ 7.20	\$ 1.15	\$ 8.36
43	PAPEL TOALLERO EN ROLLO COLOR BLANCO (180X99.5)	PIEZA	MARLI	\$ 41.21	\$ 6.59	\$ 47.80
44	TOALLAS DE PAPEL INTERDOBLADA COLOR BLANCA TIPO SANTA CON 100 TOALLAS (22X23)	PIEZA	SANTITAS	\$ 6.36	\$ 1.02	\$ 7.37
45	SHAMPOO PARA MANOS NEUTRO EN BOLSA DESECHABLE (35ML)	PIEZA	GEL KLEEN	\$ 14.30	\$ 2.29	\$ 16.59
46	DESPACHADOR MANUAL PARA PAPEL HIGIÉNICO JUMBO DE RECUBRIMIENTO DE PLÁSTICO DE COLOR NEGRO (36.0CM(ALT))X37CM(ANCHO)X13.0CM(FOND))	PIEZA	KIMBERLY-CLARK 94205	\$ 249.18	\$ 39.87	\$ 289.05
47	DESPACHADOR ELÉCTRICO PARA PAPEL TOALLERO CON RECUBRIMIENTO DE PLÁSTICO DE COLOR NEGRO, CON CERRADURA DE SEGURIDAD, ACTIVADO CON SENSOR ELECTRÓNICO QUE PERMITA CONTROLAR LA LONGITUD DEL PAPEL (36CMX28CMX24.5CM)	PIEZA	JOPEL	\$ 1,807.00	\$ 289.12	\$ 2,096.12
48	JABONERA GRANUL TRANSPARENTE DE RECUBRIMIENTO DE PLÁSTICO PARA CAPACIDAD DE 800 ML DE COLOR HUMO (17CM(ALT))X13CM(ANCHO)X9.7CM(FOND))	PIEZA	KIMBERLY-CLARK 94236	\$ 155.83	\$ 24.93	\$ 180.76
49	REMOVEDOR DE CERA	LITRO	JAVEL QUIMICA	\$ 19.50	\$ 3.12	\$ 22.62
TOTAL				\$ 6,181.14	\$ 988.98	\$ 7,170.12

SIETE MIL CIENTO SEJENTA PESOS 12/100 M.N.
 IMPORTE CON LETRA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.	\$ 10,502.16
2	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.	\$ 40.84
3	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.	\$ 6,832.24
4	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.	\$ 8,258.12
5	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 7,170.12
TOTAL		\$ 32,803.48

BERZERK S.A DE C.V. R.F.C.: BER130520-RR5
 EMILIANO ZAPATA # 318. COL. SAN FELIPE DE JESUS, DELEG. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07510 MÉXICO D.F. TEL.: 66.50.31.74



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN22/SG/QCW.3/026/2015.
CONAVI - BERZERK, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 24901.- OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.
Vigencia: DEL 29 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.
Monto Contratado hasta \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
por la cantidad de: INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



BERZERK

TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 48/100 M.N.
IMPORTE CON LETRA

77

FORMA DE ENTREGA

LA ENTREGA DE LOS MATERIALES Y ARTÍCULOS, SE REALIZARÁ EN EL ALMACÉN DE LA CONAVI, PREVIA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, MISMA QUE SERÁ ENVIADA AL LICITANTE ADJUDICADO INDICANDO EL MATERIAL Y LA CANTIDAD QUE SE REQUIERE POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO, UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁN DE ENTREGARLO DENTRO DE 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SOLICITUD, EN CASOS EXCEPCIONALES POR NECESIDADES DE LA CONAVI, LA ENTREGA DE LOS MATERIALES DEBERÁ SER UN TÉRMINO NO MAYOR DE 24 HORAS.

CONDICIONES DE ENTREGA

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBE DE ENTREGAR LOS MATERIALES Y ARTÍCULOS SOLICITADOS, AMPARADOS CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. COPIA Y ORIGINAL DE REMISIÓN O DE LA FACTURA DE ENTREGA DEL MATERIAL AL ALMACENISTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA.

EN LA FACTURA, INVARIABLEMENTE SE HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO SUSCRITO Y LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS CONFORME A LO SOLICITADO.

PROPUESTA ECONÓMICA

1. PRECIO UNITARIO CON IVA DESGLOSANDO DE CADA UNO DE LOS MATERIALES SOLICITADOS, INDICANDO LA MARCA QUE OFERTAN, DEBIENDO SER MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO Y EL TOTAL CON IVA DESGLOSADO DE CADA PARTIDA INDICANDO QUE OFERTA PRODUCTOS NUEVOS NO RE MANUFACTURADOS.
2. DEBE COTIZAR POR PARTIDA COMPLETA, NO SE ACEPTAN PROPOSICIONES POR PARTIDAS INCOMPLETAS.
3. EL CONTRATO SE ADJUDICARA POR PARTIDA AL/LOS LICITANTE/LICITANTES QUE PRESENTEN LA PROPOSICIÓN POR PARTIDA MÁS CONVENIENTE PARA LA CONAVI.

MONEDA A COTIZAR

LOS PRECIOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR EL TIEMPO QUE DURE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

LUGAR DE ENTREGA

ALMACÉN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA UBICADO EN:

BERZERK S.A DE C.V. R.F.C.: BER130520-RR5
EMILIANO ZAPATA # 318. COL. SAN FELIPE DE JESUS, DELEG. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07510 MÉXICO D.F. TEL.: 66.50.31.74



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN22/SG/QCW.3/026/2015.
CONAVI - BERZERK, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 24901.- OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.
Vigencia: DEL 29 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.
Monto Contratado hasta \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
por la cantidad de: INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



BERZERK

78

AV. PRESIDENTE MASARYK 214, 1ER. PISO, COLONIA BOSQUE DE CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 11580 Y/O EN EL LUGAR QUE INDIQUE LA CONAVI EN EL DISTRITO FEDERAL O EN SU ZONA METROPOLITANA.

CON UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS Y DE 16:00 A 18:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

FORMA DE PAGO

LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL, EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYAN ENTREGADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y SIEMPRE QUE SE HAYAN PRESTADO LOS SERVICIOS Y RECIBIDO LOS ENTREGABLES RESPECTIVOS A ENTERA SATISFACCIÓN Y PREVIA ACEPTACIÓN DE CONAVI, DEBIENDO EL LICITANTE ADJUDICADO PRESENTAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE INMEDIATAMENTE A LA ACEPTACIÓN DE LOS ENTREGABLES.

VIGENCIA Y TIPO DE CONTRATO

LA VIGENCIA COMPRENDE A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

LA PROPUESTA ECONÓMICA COMPRENDE LA TOTALIDAD DE LO QUE SE REQUIERE PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRECIO COTIZADO SERÁ FIJO HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EN SU CASO, DURANTE LA VIGENCIA DE LAS PRÓRROGAS QUE HASTA EN UN 20% (VEINTE POR CIENTO) SEAN FACTIBLES DE LLEVARSE A CABO.

LA MONEDA EN QUE SE PRESENTA ESTÁ COTIZACIÓN Y CON LA QUE SE PAGARÁN LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL, ES EL PESO MEXICANO.

PROTESTO
LO NECESARIO

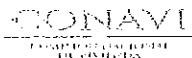

DANIEL JAFET MEJÍA RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

BERZERK S.A DE C.V. R.F.C.: BER130520-RR5
EMILIANO ZAPATA # 318, COL. SAN FELIPE DE JESUS, DELEG. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07510 MÉXICO D.F. TEL.: 66.50.31.74



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN22/SG/QCW.3/026/2015.
CONAVI - BERZERK, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 24901.- OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.
Vigencia: DEL 29 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.
Monto Contratado hasta \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
por la cantidad de: INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006QCW001-N22-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL NO. LA-006QCW001-N22-2015, RELATIVA A LA "COMPRA DE DIVERSOS MATERIALES Y ARTÍCULOS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO Y ASEO DEL INMUEBLE".

---EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 09 DE ABRIL DE 2015, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN AVENIDA PRESIDENTE MASARYK NO. 214, PRIMER PISO, COLONIA BOSQUE DE CHAPULTEPEC, CÓDIGO POSTAL 11580, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARTICIPANTES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL NO. LA-006QCW001-N22-2015, QUE SE CITAN AL FINAL DE ESTA ACTA PARA LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

---INTERVIENEN EL C. RICARDO GALLEGOS RÍOS, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES, QUIEN PRESIDE ESTE ACTO, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA LIC. MARINA HERNÁNDEZ REYES, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUERENTE Y EL C. HUMBERTO ALVA MIÑANO NUÑEZ DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

---A ESTE ACTO NO ASISTIO NINGUN LICITANTE.

---LAS DUDAS CORRESPONDIENTES A ASPECTOS TÉCNICOS SON RESPONDIDAS POR LOS REPRESENTANTES DEL ÁREA REQUERENTE, LAS DUDAS CORRESPONDIENTES A ASPECTOS ADMINISTRATIVOS SON RESPONDIDAS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

---DE CONFORMIDAD A LA BASE TERCERA PUNTO DOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE RECIBIERON PREGUNTAS EN TIEMPO Y FORMA DE LOS LICITANTES:

---EL LICITANTE SPITZEL, S.A. DE C.V. PRESENTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

EN RELACIÓN A LA PARTIDA 1 DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA

2.- EN LA SUB PARTIDA 1 REQUIEREN BANDERAS POST-IT DE PAPEL SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR EL TAMAÑO COMO LA CANTIDAD DEL BLOK

RESPUESTA.- LO QUE SE REQUIERE SON BANDERAS POST-IT DE PAPEL TAMAÑO DE 1.5 CM X 5 CM. SON ADHESIVAS Y PAQUETE CON 250 PIEZAS.

3.- EN LA SUB PARTIDA 2 REQUIEREN BANDERAS POST-IT DE PLÁSTICO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR EL TAMAÑO COMO LA CANTIDAD DEL BLOK

RESPUESTA.- PAQUETE CON 50 PIEZAS DE 3M.

4.- EN LA SUB PARTIDA 15 HACE MENCIÓN A BROCHE METALICO MARCA BACO CAJA CON 50 PIEZAS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR SI ESTA SERÁ COTIZADA POR CAJA Ó SOLO UNA PIEZA DE LAS 50 QUE CONTIENE LA CAJA.

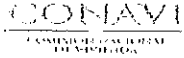
RESPUESTA.- SE DEBE COTIZAR POR CAJA CON 50 PIEZAS.

1/15
8



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN22/SG/QCW.3/026/2015.
CONAVI - BERZERK, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 24901.- OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.
Vigencia: DEL 29 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.
Monfo Contratado hasta \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
por la cantidad de: INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006QCW001-N22-2015

5.- EN LA SUB PARTIDA 29 HACE MENCIÓN A CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA PAQUETE CON 100 HOJAS, DE 225 GRS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR SI ESTA SERÁ COTIZADA POR PAQUETE Ó SOLO UNA PIEZA DE LAS 100 QUE CONTIENE EL PAQUETE.

RESPUESTA.- SE DEBE COTIZAR POR PAQUETE DE 100 HOJAS.

6.- PARA LAS SUB PARTIDAS 34 Y 35 EN DONDE SOLICITA CINCHOS DE PLÁTICA CHICO Y GRANDE RESPECTIVAMENTE, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR EL ANCHO Y EL LARGO ASÍ COMO LA TENSIÓN REQUERIDA PARA CADA UNO DE ESTOS.

RESPUESTA.- SE DEBEN COTIZAR CINCHOS DE 20CM DE LARGO POR 5ML. DE ANCHO EN BOLSA DE 100 PIEZAS.

7.- PARA LA SUB PARTIDA 50 EN DONDE SOLICITA CORTADOR CHICO DE NAVAJA DE ACERO CON CUBIERTA DE PLÁSTICO RÍGIDO CON PASADOR DE SEGURIDAD, VARIOS COLORES SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR EL ANCHO DE LA NAVAJA ASÍ COMO SU LONGITUD.

RESPUESTA.- EL QUE DEBEN COTIZAR ES CON LAS CARACTERISTICAS DEL QUE SE CONOCE EN EL MERCADO COMO CORTADOR DE 9MM.

8.- PARA LA SUB PARTIDA 51 EN DONDE SOLICITA CORTADOR GRANDE DE NAVAJA DE ACERO CON CUBIERTA DE PLÁSTICO RÍGIDO CON PASADOR DE SEGURIDAD, VARIOS COLORES SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR EL ANCHO DE LA NAVAJA ASÍ COMO SU LONGITUD.

RESPUESTA.- EL QUE DEBEN COTIZAR ES CON LAS CARACTERISTICAS DEL QUE SE CONOCE EN EL CORTADOR DE 12 MM.

9.- EN LA SUB PARTIDA 66 HACE MENCIÓN A ETIQUETA MATE TAMAÑO CARTA PAQUETE CON 100 PIEZAS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR SI, ESTA SERÁ COTIZADA POR PAQUETE Ó SOLO UNA PIEZA DE LAS 100 QUE CONTIENE EL PAQUETE.

RESPUESTA.- SE DEBE COTIZAR POR PAQUETE DE 100 PIEZAS.

10.- EN LA SUB PARTIDA 68 HACE MENCIÓN A ETIQUETA BLANCAS PARA CD PAQUETE CON 50 PIEZAS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR SI ESTA SERÁ COTIZADA POR PAQUETE Ó SOLO UNA PIEZA DE LAS 50 QUE CONTIENE EL PAQUETE.

RESPUESTA.- SE DEBE COTIZAR POR PAQUETE DE 50 PIEZAS.

11.- EN LAS SUB PARTIDAS 80 Y 81 HACE MENCIÓN A FOLDER COLGANTE CON CEJA DE PLÁSTICO RÍGIDO COLOR VERDE OLIVO PAQUETE CON 25 PIEZAS RIEL DE ACERO PRENSADO A LA CARTULINA CON IDENTIFICADORES GRAFICOS, C/25 PIEZAS COLOR VERDE, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR SI ESTA SERÁ COTIZADA POR PAQUETE Ó SOLO UNA PIEZA DE LAS 25 QUE CONTIENE EL PAQUETE.

RESPUESTA.- SE DEBE COTIZAR POR PAQUETE DE 25 PIEZAS.

12.- EN LAS SUB PARTIDAS 107 HACE MENCIÓN A MARCADOR PARA PIZARÓN BLANCO PAQ. 8 CON PUNTA DE CINCEL TINTA BASE ACETONA VARIOS COLORES, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR SI ESTA SERÁ COTIZADA POR PAQUETE Ó SOLO UNA PIEZA DE LAS 8 QUE CONTIENE EL PAQUETE.

RESPUESTA.- SE DEBE COTIZAR POR PAQUETE DE 8 PIEZAS.

2/16
6

ANEXO NO. 1



Contrato No. LPN22/SG/QCW.3/026/2015.
CONAVI - BERZERK, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 24901.- OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.
Vigencia: DEL 29 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.
Monto Contratado hasta \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
por la cantidad de: INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CONAVI
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA



COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006QCW001-N22-2015

13.- EN LAS SUB PARTIDAS 114 HACE MENCIÓN A MARCADOR PARA PIZARÓN BLANCO PAQ/ 12 PIEZAS CON PUNTA DE CINCEL TINTA BASE ACETONA VARIOS COLORES , SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR SI ESTA SERÁ COTIZADA POR PAQUETE Ó SOLO UNA PIEZA DE LAS 12 QUE CONTIENE EL PAQUETE.

RESPUESTA.- SE DEBE COTIZAR POR PAQUETE DE 12 PIEZAS.

14.- EN LAS SUB PARTIDAS 114 HACE MENCIÓN A MARCADOR PARA PIZARÓN PAQ 4 PUNTA DE CINCEL, VARIOS COLORES, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR SI ESTA SERÁ COTIZADA POR PAQUETE Ó SOLO UNA PIEZA DE LAS 4 QUE CONTIENE EL PAQUETE, ASÍ COMO SI ES PARA PIZARÓN BLANCO.

RESPUESTA.- SE DEBE COTIZAR PAQUETE DE 4 PIEZAS.

15.- EN LA SUB PARTIDA 119 HACE MENCIÓN A PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA PAQUETE CON 100 HOJAS, DE 125 GRS. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR SI ESTA SERÁ COTIZADA POR PAQUETE Ó SOLO UNA PIEZA DE LAS 100 QUE CONTIENE EL PAQUETE.

RESPUESTA.- SE DEBE COTIZAR POR PAQUETE CON 100 PIEZAS.

16.- EN LAS SUB PARTIDA 137 HACE MENCIÓN A REFUERZO DE TELA ENGOMADO PAQ 100 PIEZAS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR SI ESTA SERÁ COTIZADA POR PAQUETE Ó SOLO UNA PIEZA DE LAS 100 QUE CONTIENE EL PAQUETE.

RESPUESTA.- SE DEBE COTIZAR POR PAQUETE DE 100 PIEZAS.

17.- EN LAS SUB PARTIDA 163 Y 164 HACE MENCIÓN A VASO DE PLATICO DESECHABLE Y VASO TÉRMICO RESPECTIVAMENTE BIODEGRADABLE, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR SI REQUIERE DE ALGUNA MARCA EN PARTICULAR.

RESPUESTA.- SE DEBE COTIZAR PARA EL VASO PLASTICO No. 8 POR PAQUETE DE 25 PIEZAS y PARA EL VASO No. 8 BIODEGRADABLE POR PAQUETE DE 50 PIEZAS, NO SE REQUIERE DE MARCA EN PARTICULAR SOLO DEBE SER MARCA DE RECONOCIDA CALIDAD.

18.- EN LA SUB PARTIDA 165 EN DONDE HACE MENCIÓN A SEPARADORES 5 POSICIONES SIN NÚMERO T/CARTA CON PESTAÑA BLANCA Y CON ÍNDICE, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR SI SOLO ES CON PESTAÑA BLANCA Ó CON NÚMEROS.

RESPUESTA.- EN EL NÚMERAL 165 INDICAMOS SIN NUMERO SERIAN BLANCOS

19.- EN LA SUB PARTIDA 166 EN DONDE HACE MENCIÓN A SEPARADORES 10 POSICIONES SIN NÚMERO T/CARTA CON PESTAÑA BLANCA Y CON ÍNDICE, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR SI SOLO ES CON PESTAÑA BLANCA Ó CON NÚMEROS.

RESPUESTA.- LO QUE SE DEBE COTIZAR EN EL NÚMERAL 166 SON SEPARADORES DE 10 POSICIONES SIN NÚMERO T/CARTA CON PESTAÑA DE VARIOS COLORES Y CON INDICE.

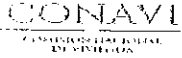
20.- EN LA SUB PARTIDA 167 EN DONDE HACE MENCIÓN A SEPARADORES 15 POSICIONES SIN NÚMERO T/CARTA CON PESTAÑA BLANCA Y CON ÍNDICE, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR SI SOLO ES CON PESTAÑA BLANCA Ó CON NÚMEROS.

3/16
8



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN22/SG/QCW.3/026/2015.
CONAVI - BERZERK, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 24901.- OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.
Vigencia: DEL 29 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.
Monto Contratado hasta por la cantidad de: \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



**COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006QCW001-N22-2015**

RESPUESTA.- LO QUE SE DEBE COTIZAR EN LA SUBPARTIDA 167 SON SEPARADORES 15 POSICIONES SIN NÚMERO T/CARTA CON PESTAÑA DE VARIOS COLORES Y CON INDICE

21.- EN LA SUB PARTIDA 168 EN DONDE HACE MENCIÓN A SEPARADORES 5 POSICIONES SIN NÚMERO T/CARTA CON PESTAÑA DE VARIOS COLORES Y CON INDICE, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR SI SOLO ES CON NÚMEROS.

RESPUESTA.- LO QUE SE DEBE COTIZAR EN LA SUBPARTIDA 168 SON SEPARADORES 5 POSICIONES SIN NÚMERO TAMAÑO CARTA CON PESTAÑA DE VARIOS COLORES Y CON INDICE.

22.- EN LA SUB PARTIDA 169 EN DONDE HACE MENCIÓN A SEPARADORES 10 POSICIONES SIN NÚMERO T/CARTA CON PESTAÑA DE VARIOS COLORES Y CON INDICE, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR SI SOLO ES CON NÚMEROS.

RESPUESTA.- LO QUE SE DEBE COTIZAR EN LA SUBPARTIDA 169 SON SEPARADORES 10 POSICIONES SIN NÚMERO TAMAÑO CARTA CON PESTAÑA DE VARIOS COLORES Y CON INDICE.

23.- EN LA SUB PARTIDA 169 EN DONDE HACE MENCIÓN A SEPARADORES 10 POSICIONES SIN NÚMERO T/CARTA CON PESTAÑA DE VARIOS COLORES Y CON INDICE, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR SI SOLO ES CON NÚMEROS.

RESPUESTA.- LO QUE SE DEBE COTIZAR EN LA SUBPARTIDA 169 SON SEPARADORES 10 POSICIONES SIN NÚMERO TAMAÑO CARTA CON PESTAÑA DE VARIOS COLORES Y CON INDICE.

EN RELACIÓN A LA PARTIDA 5 DE MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN

1.- NOS PODRÍAN INDICAR EN QUE PRESENTACIÓN REQUIEREN LAS SUBPARTIDAS 1 Y 7 YA SEA EN PRESENTACIÓN DE 1 KILOGRAMO O 10 KILOS.

RESPUESTA.- PARA LA PARTIDA 5.- MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS SUBPARTIDAS 1 Y 7 LO QUE DEBEN COTIZAR ES LO SIGUIENTE

EN EL NÚMERAL 1 DE LA PARTIDA 5, LA PRESENTACIÓN QUE SE DEBE COTIZAR ES DE 388 GRS

EN EL NÚMERAL 7 DE LA PARTIDA 5, LA PRESENTACIÓN QUE SE DEBE COTIZAR ES DE 1 KL.

2.- NOS PODRÍAN INDICAR EN QUE PRESENTACIÓN REQUIEREN LAS SUBPARTIDAS 4,5,6,8,26,32,49 YA SEA EN PRESENTACIÓN DE 1 LITRO, PORRON DE 4 LITROS, CUBETA DE 18 LITROS Ó PORRON DE 20 LITROS.

RESPUESTA.- PARA LA PARTIDA 5.- MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS SUBPARTIDAS 4,5,6,8,26,32 Y 49 LO QUE DEBEN COTIZAR ES LO SIGUIENTE:

DE LA SUBPARTIDA 4 LA PRESENTACIÓN ES DE UN LITRO

DE LA SUBPARTIDA 5 LA PRESENTACIÓN ES DE UN LITRO

DE LA SUBPARTIDA 6 LA PRESENTACIÓN ES DE UN LITRO

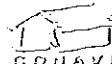
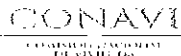
DE LA SUBPARTIDA 8 LA PRESENTACIÓN ES DE UN LITRO

4/1X
8

ANEXO NO. 1



Contrato No. LPN22/SG/QCW.3/026/2015.
CONAVI - BERZERK, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 24901.- OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.
Vigencia: DEL 29 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.
Monto Contratado hasta \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
por la cantidad de: INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006QCW001-N22-2015

DE LA SUBPARTIDA 26 LA PRESENTACIÓN ES DE UN LITRO

DE LA SUBPARTIDA 32 LA PRESENTACIÓN ES DE UN LITRO

DE LA SUBPARTIDA 49 LA PRESENTACIÓN ES DE UN LITRO

3.-EN RELACIÓN A LA PARTIDA 11 EN DONDE SOLICITAN AROMATIZANTE INDUSTRIAL Y CONCENTRADO CON ATOMIZADOR PARA SU APLICACIÓN, SE SOLICITA AL ACONVOCANTE DAR MAS DETALLES EN EL SENTIDO DE QUE TIPO DE AROMA COMO TIPO DE ATOMIZADOR REQUERIDO

RESPUESTA.- NO SE REQUIERE DE ALGUN AROMA EN ESPECIFICO Y EL ATOMIZADOR ES DE PLASTICO CON CAPACIDAD DE 400 ML.

4.-A EFECTO DE GARANTIZAR LA OFERTA Y ENTREGA ADECUADA PARA LA SUB PARTIDA 12 ¿PODRÍA LA CANVOCANTE SEÑALAR LA MARCA DE PULIDORAS CON LAS QUE CUENTA ASI COMO LA DIMENSIÓN DEL DISCO REQUERIDO?

RESPUESTA.- NO CONTAMOS CON MARCAS ESPECIFICAS, REQUERIMOS QUE LOS DISCOS SEAN DE LA CALIDAD SIMILAR O IGUAL A LA DE 3 M DE 85 ML.ESPESOR NOMINAL 28 ML.

5.-EN RELACIÓN A LA SUB PARTIDA 12 SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DESGLOZAR LOS TIPOS DE DISCOS A EFECTO DE QUE CADA LICITANTE ESTE EN LA MISMA OPORTUNIDAD DE OFERTARLOS COMO SIGUE.

DISCO DE 19" DE GAJOS

DISCO DE SUAVE DE IXTLE DE 19"

SE REQUIEREN DISCOS DE 19" 3M (CANELA, NEGRO Y VERDE) EN EL MERCADO HAY DOS TIPO DE DISCOS MARCA 3M EL PREMIUM Y EL SCOT, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR CUAL TIPO DE BIEN REQUIERE.

RESPUESTA.- LO QUE SE DEBE COTIZAR ES LO SIGUIENTE:

DISCOS DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A LA DE 3 M DE 85 MM.ESPESOR NOMINAL 28 MM.

BASE DE DISCO CEPILLO DE CERDA PARA APLICAR SHAMPOO INDUSTRIAL

DISCO LIMPIADOR DE ALFOMBRA

DISCO PULIR NEGRO, VERDE Y CANELA PARA PULIR LOSETA VINÍLICA

6.- EN LA SUB PARTIDA 20 EN DONDE REQUIEREN JALADOR DE VIDRIOS MASTER SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR LA DIMENSIÓN.

RESPUESTA.- SE DEBE COTIZAR JALADOR DE VIDRIO MASTER DE 40 CM

7.-EN LA SUB PARTIDAS 28 Y 29 EN DONDE SOLICITAN MECHUDO CHICO Y GRANDE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR DE QUE GRAMAJE LO REQUIERE.

RESPUESTA.- LO QUE SE DEBE COTIZAR ES LO SIGUIENTE:

DEL NÚMERAL 28 SE REQUIERE EL MECHUDO DE PABLO 500 GRS

5/16
0



COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN22/SG/QCW.3/026/2015.
CONAVI - BERZERK, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 24901.- OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.
Vigencia: DEL 29 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.
Monto Contratado hasta \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
por la cantidad de: INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006QCW001-N22-2015

DEL NÚMERAL 29 SE REQUIERE EL MECHUDO DE PABLO 750 GRS

8.- PARA LA SUB PARTIDA 30 SOLICITAN FUNDA PARA MOP SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR DE QUE DIMENSIÓN DADO QUE EN EL MERCADO HAY DE DIVERSAS MEDIDAS.

RESPUESTA.- SE DEBE COTIZAR PARA LA SUBPARTIDA 30 CON LA DIMENSION DE 120 CM.

-----EL LICITANTE BERZERK, S.A. DE C.V. PRESENTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

LA PARTIDA 2 DE MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN

1.- EN LA SUB PARTIDA 6 SOLICITA ARILLO METALICO DE 5/4 PARA ENCUADERNAR COLOR NEGRO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE VERIFICAR LA CAPACIDAD DADO QUE EN EL MERCADO NO HAY ESTE TIPO DE ARILLO METALICO.

RESPUESTA: EN LA SUB PARTIDA 6 SE SOLICITO ARILLO METALICO DE 5/4 PARA ENCUADERNAR, COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA. SE DEBE COTIZAR ARILLO METALICO DE 5/16 PARA ENCUADERNAR, COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA.

LA PARTIDA 3 DE MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN

1.- EN LA SUB PARTIDAS 14 Y 16 EN LAS QUE SOLICITAN CONTACTOS DOBLES NEGROS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SI ES EL MISMO BIEN REQUERIDO.

RESPUESTA: SE ELIMINA LA SUBPARTIDA 16 CONTACTOS DOBLES DE COLOR NEGRO PORQUE ESTA REPETIDA CON LA SUBPARTIDA 14, POR LO QUE NO SE DEBE COTIZAR.

2.- EN LA SUB PARTIDAS 19 Y 20 EN DONDE SOLICITA FOCO TIPO LED DE 1.3 WATTS SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SI TIENE UNA MARCA PARA ESTE BIEN.

RESPUESTA: DE LAS SUB PARTIDAS 19 Y 20 EN DONDE SE SOLICITA FOCOS LED DE 1.3 WATTS DE LUZ CALIDA Y BLANCA RESPECTIVAMENTE, SE DEBEN COTIZAR DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD A LA ELECCION.

3.- EN LA SUB PARTIDA 31 EN LA QUE SOLICITA PILA RECARGABLE "C" SE REPITE CON LA SUB PARTIDA 29, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SI A CASO ES PILA RECARGABLE "AA".

RESPUESTA: EN LA SUB PARTIDA 31 SE SOLICITA PILA RECARGABLE "C" SE DEBE COTIZAR PILA RECARGABLE "AA"

LA PARTIDA 4 DE MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN

1.- EN LA SUB PARTIDA 12 SOLICITA REDIMIX EN CUBETA DE 4 KG, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR QUE CAPACIDAD DADO QUE EN EL MERCADO SOLO EXISTE DE 6 Y 7.5 KILOS RESPECTIVAMENTE.

RESPUESTA: EN LA SUB PARTIDA 12 SE SOLICITA REDIMIX EN CUBETA DE 4 KG, SE DEBE COTIZAR EN CUBETA DE 7.5 KILOS.

6/15



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN22/SG/QCW.3/026/2015.
CONAVI - BERZERK, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 24901.- OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.
Vigencia: DEL 29 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.
Monto Contratado hasta \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
por la cantidad de: INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006QCW001-N22-2015

EN ESTE ACTO SE HACE CONSTAR QUE EL LICITANTE TK COMERCIO ACTUAL PRESENTO PREGUNTAS FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIO Y NO PRESENTO EL ESCRITO DE INTERES EN PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA MOTIVO POR EL QUE NO SON RESPONDIDAS Y EL LICITANTE BERZERK, S.A. DE C.V. PRESENTO PREGUNTAS POR CORREO ELECTRONICO ADICIONALES A LA QUE PRESENTO POR ESCRITO EN TIEMPO Y FORMA, BERZERK, S.A. DE C.V. MOTIVO POR EL QUE NO SON RESPONDIDAS.

EL AREA REQUERENTE HACE LAS SIGUIENTES PRECISIONES:

EN LA PARTIDA No. 1 MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.

SE SOLICITO EN LA SUBPARTIDA 3 BOLA DE MECAHILO DE 24 KG, SE DEBE COTIZAR DE 2 KGS DE 100 METROS.

PARA LAS SUBPARTIDAS Nos. 19, 20, 22 Y 23 SE DEBEN COTIZAR CARPETAS CON HERRAJE REDONDO.

EN LAS SUBPARTIDAS Nos. 26 Y 27 SE DEBEN COTIZAR COLOR VERDE JASPEADO.

EN LA SUBPARTIDA No. 48 SE DEBEN COTIZAR DEL NÚMERO DOS.

EN LA SUBPARTIDA No. 49 SE DEBEN COTIZAR DE 1 FILA DE 5 METROS DE COMPRIMENTO DE 5 MM DE LARGO.

SE ELIMINA LA SUBPARTIDA No. 61, POR LO QUE NO SE DEBE COTIZAR.

EN LAS SUBPARTIDAS 93, 94, 95, 96, 97 Y 98 SE DEBE COTIZAR COTIZAR PAQUETE DE 100 HOJAS.

EN LA SUBPARTIDA No. 102 SE DEBE COTIZAR LA LIBRETA DE 192 HOJAS.

EN LAS SUBPARTIDAS Nos. 103 Y 104 SE DEBEN COTIZAR LAS LIBRETAS DE 96 HOJAS.

EN LA SUBPARTIDA 107 SE DEBE COTIZAR POR PAQUETE DE 8 PIEZAS

EN LA SUBPARTIDA 114 SE DEBE COTIZAR POR PAQUETE DE 12 PIEZAS

EN LA SUBPARTIDA SE DEBE COTIZAR PAQUETE DE 4 PIEZAS

EN LAS SUBPARTIDAS Nos. 117 Y 118 SE DEBEN POR BLOCK DE 100 HOJAS

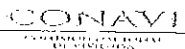
EN LAS SUBPARTIDAS Nos. 172, 173, 174 Y 175 SE DEBEN COTIZAR POR CAJA DE 12 PIEZAS.

7/15



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN22/SG/QCW.3/026/2015.
CONAVI - BERZERK, S.A DE C.V.
Partida Presupuestal: 24901.- OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.
Vigencia: DEL 29 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.
Monto Contratado hasta \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
por la cantidad de: INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006QCW001-N22-2015

---LO ACORDADO EN LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁ CONSIDERADO COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO CONFORME A LO PREVISTO EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.---

---LA COPIA DE LA PRESENTE ACTA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE ESTA COMISIÓN, EN HORARIO DE OFICINA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA.---

---LA ASISTENCIA A ESTE EVENTO NO ES OBLIGATORIA, SIN EMBARGO LOS LICITANTES DEBERÁN OBSERVAR LOS PUNTOS TRATADOS, YA QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES SOLICITAR COPIA DEL ACTA.---

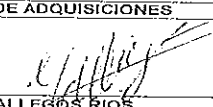
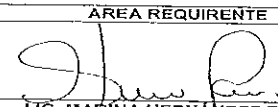
---SE COMUNICA A LOS PARTICIPANTES QUE EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2015, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN AV. PRESIDENTE MASARYK NO. 214, PRIMER PISO, COL. BOSQUE DE CHAPULTEPEC, CÓDIGO POSTAL 11580, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.---

---SE PREGUNTO A LOS ASISTENTES SI EXISTE ALGUNA DUDA QUE HACER CONSTAR RESPECTO A ESTE ACTO, A LO QUE CONTESTARON QUE NO.---

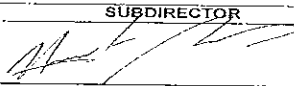
---AL NO HABER MÁS QUE HACER CONSTAR, SIENDO LAS 13:20 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ÉL PARTICIPARON Y COMO CONSTANCIA DE HABER RECIBIDO COPIA DE ESTA ACTA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y DE NOTIFICACIÓN A QUE HAYA LUGAR.---

FIRMAS

POR LA CONAVI

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES	ÁREA REQUERENTE
 RICARDO GALLEGOS RIOS	 LIC. MARINA HERNÁNDEZ REYES

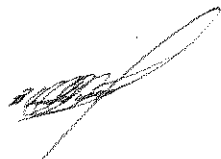
POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

SUBDIRECTOR
 C. HUMBERTO ALVA MIÑANO NUÑEZ

8/15
1

POR LA "CONAVI"

POR "EL PROVEEDOR"



LIC. RENE CONDE AYALA.



C. DANIEL JAFET MEJÍA RODRÍGUEZ

